

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00905 00**

Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado de la entidad bancaria ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., éste Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **\$24'849.411,oo**.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

**Juez
(1)**

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 13 hoy 05/04/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA